

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

372 PONTEVEDRA

Doña María Luisa Sanchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, por el presente,

Hago saber:

Que en el procedimiento concursal n.º 105/11 referente al deudor LAVAUTO GALICIA, S.L., con CIF B-36.819.050 por Auto de fecha 14 de diciembre de 2017 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Decretar la conclusión del concurso por insuficiencias de masa activa.
- 2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.
- 3.- Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 14 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170092320-1